

**LA JEFE DE SERVICIO AL CLIENTE DE AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P
AVISA:**

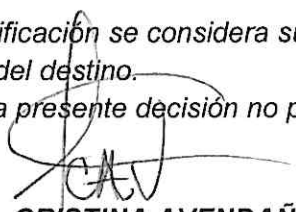
Que mediante acto No. 420-3524 (se anexa copia íntegra del citado acto), la Jefatura de Servicio al cliente de **AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**, dispuso como respuesta a su petición radicada con No 851339 instaurada por el señor(a) **LIBIA MARLENE CABRERA** lo siguiente:

*"(...) De conformidad con la información suministrada por el área de facturación de la empresa **AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**, Me permito informar que según acta de visita No 82798 no se presenta novedad con la lectura pues confirma lectura en periodo en reclamación no se evidencias fugas ni consumo con llaves cerradas, el predio se encuentra desocupado se tendrá en cuenta en los siguientes periodo de facturación para evitar facturar por promedio o investigaciones por medidor frenado. (...)*

*Lo anterior se realiza de acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso acompañado de copia íntegra de oficio 420-3524 en un lugar visible y en la página web de la **EMPRESA AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**, hoy 2 julio 2026 a las 8:00 am por el termino de 10 días hábiles.*

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar del destino.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno



ISABEL CRISTINA AVENDAÑO
Jefe de Servicio al cliente

Se desfija hoy, 15 julio de 2026 a las 5:00 pm

ISABEL CRISTINA AVENDAÑO
Jefe de Servicio al cliente